

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Los que los Dres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines colacionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones trasladadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1905.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos, veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean de instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimana de las mismas: lo de interés particular previo al pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial fecha 13 de Diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citados, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Comunicado del día 29 de Mayo de 1911.

OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE LEÓN

RELACION nominal rectificada de propietarios, á quienes en todo ó en parte se ocupan fincas con la construcción del trozo 2.º de la carretera de tercer orden de Sahagún á Valencia de Don Juan.

Término municipal de Gordaliza del Pino

| Número de orden | Nombre de los propietarios | Clase de terreno | Vecindad |
|-----------------|-------------------------------|------------------|------------------|
| 1 | D. Gregorio Pérez Estrada... | Tierra | Gordaliza |
| 2 | » Mateo Bajo Rivero..... | » | » |
| 3 | » Simón González Rodríguez | » | » |
| 4 | » Marcos Mencía Bajo..... | » | » |
| 5 | » Gregorio Calvo González. | » | » |
| 6 | » Balbino Bajo García..... | » | » |
| 7 | » Marcos Mencía Bajo..... | » | » |
| 8 | D.ª Luciana Bajo Arizena..... | » | » |
| 9 | D. Pedro Barrera Bajo..... | » | » |
| 10 | D.ª Gertrudis Fndez. Olmedo | » | Melgar de Arriba |
| 11 | D. Agustín Alvarez Castro... | » | Gordaliza |
| 12 | D.ª Florencia Pablos Alvarez. | » | » |
| 13 | D. Francisco Bajo García..... | » | » |
| 14 | » Federico Bajo Merino..... | » | » |
| 15 | » José García Bajo..... | » | Valdespino |
| 16 | Valle del común..... | Pradera..... | Gordaliza |
| 17 | Parada de ganados..... | Idem..... | » |
| 18 | D. Santiago de Prado Alvarez | Tierra..... | » |
| 19 | » José Bajo y Bajo..... | » | » |
| 20 | » Tomás García Pérez..... | » | » |
| 21 | » Santiago Rivero Pérez..... | » | » |
| 22 | » Francisco Escudero Calvo... | Vina..... | » |
| 23 | » Dionisio Pérez Bajo..... | Tierra..... | » |
| 24 | Valle del común..... | Pradera..... | » |
| 25 | D. Mateo Bajo Rivera..... | Tierra..... | » |
| 26 | » Francisco Escudero Calvo... | » | » |
| 27 | » Isidro Rodríguez Bajo..... | » | » |
| 28 | » Benito Mencía Alvarez..... | » | » |

| Número de orden | Nombre de los propietarios | Clase de terreno | Vecindad |
|-----------------|-----------------------------------|-------------------------|-----------|
| 29 | D. Federico Santos Fernández | Tierra | Gordaliza |
| 30 | » Hipólito Bajo Pérez..... | » | » |
| 31 | » Francisco Rodríguez Pardo. | » | » |
| 32 | » Cándido Baños Castellanos | » | » |
| 33 | » Feliciano Pablos Alvarez. | » | » |
| 34 | » Fidel Pérez Franco..... | » | » |
| 35 | » Indalecio Díez Rodríguez | » | » |
| 36 | » Vicente Bajo y Bajo..... | » | » |
| 37 | » Dionisio Pérez Bajo..... | » | » |
| 38 | D.ª Petra Bajo y Bajo..... | » | » |
| 39 | D. Gregorio Molaguero Santa María | » | » |
| 40 | » Isidro Rodríguez Bajo..... | » | » |
| 41 | » Ramón Bajo Merino..... | » | » |
| 42 | » Valentín Bajo Merino..... | » | » |
| 43 | » Tomás García Pérez..... | » | » |
| 44 | » Vicente Pastrana Bajo..... | » | » |
| 45 | » Fernando de Prado Mencía. | » | » |
| 46 | » David García Bajo..... | » | » |
| 47 | » Tomás García Pérez..... | » | » |
| 48 | » Domingo Bajo y Bajo..... | » | » |
| 49 | » Juan Pastrana Bajo..... | » | » |
| 50 | » Félix Bajo Manilla..... | » | » |
| 51 | » Francisco Rodríguez Calzadilla | » | » |
| 52 | » Julio Alvarez Rodríguez... | » | » |
| 53 | » Melquiades Bajo García... | » | » |
| 54 | » Balbino Bajo García..... | » | » |
| 55 | » Mariano Bajo y Bajo..... | » | » |
| 56 | » Cipriano Bajo y Bajo..... | » | » |
| 57 | D.ª Petra Cañón de Lario..... | » | » |
| 58 | D. Máximo Pastrana Bajo..... | » | » |
| 59 | Camino de las bodegas..... | Terreno común | » |
| 60 | D. Antolín Rodríguez Andrés. | Tierra | » |
| 61 | » Rafael Herrero y Herrero. | » | » |
| 62 | » Balbino Bajo García..... | Lagar | » |
| 63 | » Miguel Pérez Rodríguez... | Huerto | » |
| 64 | » Feliciano de Prado Pérez... | » | » |
| 65 | » Francisco García de Prado | » | » |
| 66 | D. María Pablos González..... | » | » |
| 67 | Reguero de Pozuelos..... | Puente de tránsito..... | » |
| 68 | Travesía de Gordaliza del Pino | Calle común..... | » |
| 69 | D. Diego Bajo Pérez..... | Pajar y cuadra. | » |
| 70 | Eras de villa..... | Terreno común | » |
| 71 | Camino de Villeza..... | » | » |
| 72 | D. Isidro de Prado Santos..... | Era..... | » |
| 73 | D.ª Luisa del Río Rodríguez... | Tierra | » |
| 74 | D. Eustasio García Pérez..... | » | » |
| 75 | D.ª Josefa Pérez Pérez..... | » | » |
| 76 | D. Santiago Rivero Pérez..... | Era | » |
| 77 | » Santiago Rivero Pérez..... | Tierra..... | » |

DISPUTACIÓN PROVINCIAL

EXTRACTO DE LA SESIÓN DE 4 DE MAYO DE 1911

Presidencia del Sr. Alonso Vázquez

Ablerta la sesión con asistencia de los Sres. Aguado Jolis, Alonso (D. Germán), Argüello, Arias, Balbuena, Crespo (D. Ramón), Crespo (D. Santiago), Domínguez Berrueta, Perejón, Alonso (D. Eumenio), de Miguel Santos, Ureña, Suárez, Díaz Valcarce, Alonso (D. Isaac). Diez Gutiérrez y Sáenz de Miera. Leída el acta de la anterior fué aprobada.

A propuesta del Sr. Suárez se acordó el cambio de horas de las sesiones, á las tres y media de la tarde, en vez de las seis, que era la acordada. En virtud de petición hecha por dicho Sr. Diputado, se dió lectura al art. 15 de la ley Provincial, y concedida que le fué la palabra, hizo presente la oposición de dicho artículo con el 38 del Reglamento citado en la sesión anterior por el señor Alonso (D. Isaac), resultando que la Diputación tiene un plazo improrrogable de tres días para acordar la distribución de los turnos de la Comisión provincial, y por otra parte, según el art. 54 de la ley, tiene un plazo de seis meses para hacer la proclamación del Diputado. El señor Alonso (D. Isaac) expuso que según el acta del día anterior, se había acordado se votaran sólo los cargos que no fueran Comisiones, y para hacerse lo contrario tenían que volver sobre su acuerdo los Sres. Diputados. La Presidencia hizo constar que en la sesión anterior y á propuesta del Sr. Suárez, se acordó que se hiciera el nombramiento de los cargos unipersonales, lo que no quiere decir que no se tomara el anterior acuerdo.

El Sr. Balbuena dijo que en la sesión anterior había salido del salón cuando se tomó aquel acuerdo, y hoy solicita de la Asamblea el cumplimiento del art. 15 de la ley. Después de rectificar los Sres. Alonso (don Isaac) y Suárez, y hecha la pregunta por la Presidencia, se acordó en votación ordinaria que figure en la orden del día de la sesión de mañana el nombramiento de las Comisiones y turnos de la provincial.

Pasaron á la Comisión de Hacienda, para dictamen, la instancia de D.ª María Monroy y una comunicación del Sr. Gobernador civil, y á la de Fomento las solicitudes de varios dueños de terrenos de esta capital ofreciéndoles á la Diputación para Granja; comunicación de la Cámara Agrícola de Zaragoza, otra del Director general de Obras públicas y carta de D. Modesto Sánchez; á la de Gobierno la comunicación suprimiendo la plaza de Celador, y la proposición sobre reforma del Re-

glamento de Pensiones, y á la de Beneficencia, comunicación del Regente de la Escuela práctica pidiendo el nombramiento de un individuo que le ayude en la clase de sordo-mudos

Dada lectura del dictamen de la Comisión permanente de actas, proponiendo la nulidad de la verificada en la Sección de Manzanal, 2.º Distrito de Villagatón, y proclamar Diputado á D. Germán Gullón Núñez, y del voto particular formulado por el Sr. de Miguel Santos proponiendo la validez de la elección de Manzanal, y que se proclame Diputado á D. Luis Luengo Prieto, y de anularse, que se haga juntamente con la verificada en Santa Colomba y Luyego, y será siempre el mismo Sr. Luengo el proclamado. El Sr. Argüello solicitó la discusión inmediata del dictamen en beneficio de los intereses de la provincia y de los Diputados forasteros, sin querer hacer uso del Reglamento, pues no le faltarían dos Diputados amigos que con él pidieran la urgencia.

El Sr. Alonso (D. Isaac) contestó que sabía que se iba á pedir la urgencia y la sesión permanente, por lo que la Presidencia le advirtió que el Sr. Argüello sólo había hecho una invincación, y el Sr. Alonso siguió sosteniendo de que si se trataba de invitación, también se la hacía él al Sr. Argüello y á la Asamblea para que, cumpliendo el Reglamento, quedara el dictamen veinticuatro horas sobre la mesa, y permitir á los Diputados que le estudiarán. Después de rectificar los Sres. Argüello y Alonso (D. Isaac), se acordó quedara el dictamen veinticuatro horas sobre la mesa y el expediente electoral á disposición de todos los Sres. Diputados.

Antes de entrar en la orden del día, el Sr. Argüello ruega á la Comisión de Beneficencia y Visitadores del Hospital, que tomen alguna medida con los dementes que van á observación, que no por culpa del Patronato, sino por falta de local, se encuentran instalados en malas condiciones. La Presidencia promete hacer una visita y enterarse de la denuncia.

ORDEN DEL DÍA

Suspendida la sesión por cinco minutos para el nombramiento de cargos unipersonales, y reanudada con los Sres. Alonso (D. Eumenio), Argüello, Arias, Balbuena, Crespo (don Ramón), Crespo (D. Santiago), Berrueta, Perejón, Ureña y Sáenz de Miera, se procedió á la designación de Directores de los Hospicios de León, Astorga y Casa-Cuna de Ponferrada, y hecha en votación secreta y por papeletas para cada cargo, dió el resultado siguiente:

Para Director del Hospicio de León, D. Enrique de Ureña y Barthe,

por diez votos y una papeleta en blanco; para el de Astorga, D. Santiago Crespo Carro, y para la Casa-Cuna de Ponferrada, D. José Arias Valcarce, con igual votación, quedando nombrados para los indicados cargos los referidos Sres. Diputados.

Después de nombrarse en idéntica votación y por igual número de votos Inspector de la Imprenta á don Mariano Domínguez Berrueta, y Visitadores del Hospital y Casa de Misericordia á los Sres. D. Pablo Suárez y D. Mariano Domínguez Berrueta, por nueve votos y dos papeletas en blanco, se levantó la sesión, señalando para la orden del día de la siguiente los dictámenes pendientes y nombramiento de Comisiones. León 10 Mayo de 1911.—El Secretario. Vicente Prieto.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Barjas

Terminado el apéndice de altas y bajas en la contribución territorial por los conceptos de rústica y pecuaria, formado para la base del repartimiento de 1912, se halla expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, ó sea del 1.º al 15 de Junio próximo, para oír las reclamaciones que se presenten; pasado dicho plazo no serán oídas.

Barjas 25 de Mayo de 1911.—El Teniente Alcalde, Martín Valcarce.

Alcaldía constitucional de Cimanes de la Vega

Confeccionado el apéndice por los conceptos de rústica, colonia y pecuaria de este Municipio, que ha de servir de base á la derrama de la contribución en el año de 1912, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, á contar desde el en que aparezca el presente inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes á quienes afecte, puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean procedentes; pues transcurrido dicho plazo no serán atendidas.

Cimanes de la Vega 25 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Fructuoso González.

JUZGADOS

Don Solutor Barrientos Hernández, Juez de primera instancia y de instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago saber: Que para la constitución de la Junta de este partido, á la cual por sorteo correspondía formar las segundas listas de jurados, se señala el día 31 del actual mes, á las once horas, en la audiencia de este Juzgado; acordándose anunciarlo en

el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, según previene la ley.

Dado en Ponferrada á 25 de Mayo de 1911.—Solutor Barrientos.—El Secretario de gobierno, Tomás Valcarcel.

Don Dionisio Hurtado Merino, Juez municipal de la ciudad de León.

Hago saber: Que en el juicio verbal de que se hará mérito, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En León, á dieciséis de Mayo de mil novecientos once, el Tribunal municipal, formado con los Sres. D. Dionisio Hurtado, Juez, y D. Manuel Peña y D. Martín Díez Feo, Adjuntos habiendo visto: el precedente juicio verbal celebrado á instancia de D. Javier Suárez, vecino de esta ciudad, comerciante, contra D. Ramón Bellido, de Orense, constituido en rebeldía, sobre pago de doscientas sesenta y dos pesetas cincuenta y cinco céntimos que le debe, con perjuicios y costas;

Fahamos: Que debemos condenar y condenamos á D. Ramón Bellido al pago de las doscientas sesenta y dos pesetas cincuenta y cinco céntimos, interés de cinco por ciento anual desde el día nueve de Enero último como indemnización de perjuicios á D. Javier Suárez, y al de las costas de este juicio. Así definitivamente juzgando por esta sentencia, que se notificará al demandado en la forma prevenida en el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil, si el demandante no ojal por que se le notifique personalmente, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Dionisio Hurtado.—Manuel Peña.—Martín Díez Feo.—Publicada en el mismo día ante el infrascrito Secretario.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación á D. Ramón Bellido, se pone el presente en León, á dieciocho de Mayo de mil novecientos once.—Dionisio Hurtado.—Ante mí, Enrique Zotes.

Don Dionisio Hurtado Merino, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que para pago de responsabilidades civiles á que fueron condenados D. Regino Castillo López y D. Alejandro Fuente, vecinos de Ardón, en juicio verbal que les promovió D. Nicanor López Fernández, Procurador del Monte de Piedad y Calo de Ahorros de León, se venden en segunda pública subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes siguientes, como propios de Alejandro Fuente:

Plas.

1.ª Una casa en la calle del

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

PRIMERA ENSEÑANZA

Con esta fecha han sido expedidos los siguientes segundos nombramientos de Maestras y Maestros en propiedad para Escuelas de este Distrito Universitario, por resultados de los concursos de ascenso, traslado y entrada de Enero último:

Concurso de ascenso

Provincia de Oviedo.—Para la elemental de niños de San Antolín de Ibias, con 625 pesetas, á D. José Cortina Costa; para la ídem mixta de Carballo, en Cangas de Tineo, con ídem, á D. José Arqués Pons, y para la ídem, con ídem, de Candanal, en Villaviciosa, á D. Severo Tariágulla Chemorro.

Concurso de traslado

Provincia de León.—Para la incompleta mixta de Cebrones del Río, con 500 pesetas, á D. Horacio Martínez Blanco.

Concurso de entrada

Provincia de Oviedo.—Para la incompleta mixta de Prieres, en Caso, con 500 pesetas, á D. Aurelio Alonso Bntas; para la ídem de Muñán, en Tineo, con ídem, á D. José Hernández Galán; para la ídem de Endrigo (Sallencia), en Somiedo, con ídem, á D. Anónis Gutiérrez Cañas; para la ídem de Taranes, en Ponga, á don Adrlán López Eges Gallego; para la ídem de Tresmonte, en Parres, con ídem, á D. José Navarro Martínez; para la ídem de Montaña-Vegalagar, en Cangas de Tineo, con ídem, á D. Aurelio Martínez González; para la ídem de Cueva Idarga, en Salas, con ídem, á D.^a María Blasa de Campos Calabria; para la ídem de Candaosa Ahides, en Castropol, con ídem, á D.^a Clara Escobar Pérez; para la ídem de Berodia, en Cabrales, con ídem, á D.^a María del Rosario Urdillo Casero, y para la ídem de Seroiro-Urja, en Ibias, á D.^a Cayetana Recio Moras.

Provincia de León.—Para la incompleta mixta de Cogorderos, en Villamejil, con ídem, á D. Miguel Martín y Martín; para ídem de Fresno de la Valduerna, en Villamontán, con ídem, á D. José Camilo Soto Losada; para la ídem de Quintanilla de Almanza, en Cebanico, con ídem, á D. Antonio Villmer Castellanos; para la ídem de Banidodes, en Magoz, á D. Pelayo García y García; para la ídem de Pobladura de la Sierra, en Lucillo, con ídem, á D.^a Emiliiana González Rancho; para la ídem de Villasinde, en Vega de Valcarce, con ídem, á D.^a Fillberta Alonso Martínez, y para la ídem de Villarmeriel, en Quintana del Castillo, con ídem, á D.^a Paz María Pérez Soto.

Lo que se hace público para cono-

cimiento de los interesados, quienes deben posesionarse en el término de cuarenta y cinco días, contados desde esta fecha, de la Escuela para que han sido nombrados.

Oviedo, 22 de Mayo de 1911.—El Rector, Fermín Canella.

Contribución urbana.—Años de 1908, 1909 y 1910

Don Juan Estébanez Blanco, Recaudador auxiliar de la Hacienda en la Zona de Valencia de Don Juan, Ayuntamiento de Valderas.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y por los años arriba expresados, se ha dictado con fecha 1.º de Mayo del presente año, la siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho la deudora D.^a Petra Marcos Lera, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos con la venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles que la pertenecen, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 7 de Junio de 1911, á las diez de la mañana, en mi domicilio, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la tasación.»

Notifíquese esta providencia á la deudora ó interesados, y anóncese por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL; advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los siguientes:

Una casa, en el casco de esta población y cuya extensión superficial de desconoce, á la calle del Barreal; linda por derecha, con pajar de herederos de Guillermo Farto; izquierda, con pajar de Pedro González, y espalda, con fábrica de Lucinio Castro.

2.º Que la deudora ó sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librarla hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que no existen títulos de propiedad, supliéndoles según determina la ley.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de mi presidencia, el 5 por 100 del valor líquido del inmueble.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito

constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiere tener efecto la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Valderas á 20 de Mayo de 1911.—El Recaudador, Juan Estébanez.—V.º B.º: Pascual de Juan Flórez.

Requisitorias

Blanco Blanco Simón, hijo de Sebastián y de Rosalía, natural de Manjarín (León), de estado soltero, profesión labrador, de 20 años de edad, de 1'608 metros; señas ninguna (por aparecer en blanco la copia de la filiación), domiciliado últimamente en Manjarín (León), procesado por faltar á concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor segundo Teniente del Regimiento de Infantería de Garelano, núm. 43, de guarnición en Bilbao (Vizcaya), D. José Churlique Romero.

Dada en Bilbao á 16 de Mayo de 1911.—José Churlique.

Pérez García Ubaldo, hijo de Teodoro y de Eugenia, natural de Pozuelo del Páramo (León), de estatura 1'865 metros, de estado soltero, domiciliado últimamente en Pozuelo del Páramo, Ayuntamiento de ídem, de 22 años de edad, procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor D. Raimundo Castellanos Falces, del Regimiento de Infantería de Garelano, núm. 43, de guarnición en Bilbao.

Dada en Bilbao á 16 de Mayo de 1911.—El segundo Teniente Juez instructor, Raimundo Castellanos.

García Martínez Matías, hijo de Juan y María, natural de Nistal, provincia de León, soltero, de oficio se desconoce, de 21 años de edad, de 1,564 metros de estatura, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina), procesado por falta de concentración á la Caja de Astorga, núm. 95, comparecerá en el término de sesenta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Galicia, número 19, eh Jaca (Huesca).

Jaca 17 de Mayo de 1911.—El Comandante Juez instructor, Quirico Aguado.

LEON: 1911

Imp. de la Diputación provincial

Cueto y el Cobalatorio, del pueblo de Ardón, sin número, cubierta de teja, y se compone de varias oficinas altas y bajas, su corral y puertas de calle, que linda derecha entrando, calle Real; de frente, calle del Cueto; izquierda, de Saturnino Rey, y espalda, de Vicenta de la Fuente, mide sesenta y cuatro metros cuadrados; tasada en quinientas pesetas..... 500

2.ª Una cueva, en dicho término y sitio del Castillo, con un pedazo de casa, cubierta de teja y se compone de tres ventanos, su hogar, con aperos, que linda O., fincas de particulares; M., de Saturnino Rey; P., calle de las Barreras, y N., de José Miguélez; tasada en trescientas cincuenta pesetas..... 350

3.ª Un barcollar, en el mismo término y sitio de los senderos del Soto, hace tres hembras y media, ó sean treinta y dos áreas y dieciocho centiáreas, que linda O., Arribas; M., de Feliciano Robla; P., de Mauricio Mateos, y Norte, de Secundino Ortiz; tasada en ciento cincuenta pesetas..... 150

4.ª Una tierra triguil y centenal, en dicho término, al sitio de Arenales, hace cuatro hembras, ó sean treinta y siete áreas y cincuenta y seis centiáreas, que linda O., Arribas; M., de Vicente González; P., camino de Vega, y N., de Aquilino Alvarez; tasada en cien pesetas.... 100

5.ª Otra tierra en el referido término y sitio del camino del Soto, centenal, hace dos hembras, ó sean dieciocho áreas y treinta y ocho centiáreas, que linda O., camino del Soto; M., de Isidora Martínez; P., de Celestino Casado, y N., de Wenceslao Barrera; tasada en treinta pesetas..... 30

El remate tendrá lugar simultáneamente en la sala de audiencia del Juzgado municipal de Ardón y en el de esta ciudad, á las doce horas del día diez de junio próximo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y sin que los licitadores consignen previamente el diez por ciento de su importe.

No constan títulos de propiedad y el comprador los suplicará á su costa.

Dado en León á veintiséis de Mayo de mil novecientos once.—Dionisio Hurtado.—Ante mí, Enrique Zotes.